

ro 97/1995, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 5.454.453 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco, don Juan y doña Encarnación Cuartero Berral, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1998.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3989/0000/17/0097/95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma al sitio de Los Molinos Nuevos y Puerta de Ronda, ruedo y término de Osuna, con una extensión de 19 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 70 vuelto, tomo 714, libro 396 de Osuna, finca número 15.395.

Valorada pericialmente en 9.915.000 pesetas.

Dado en Osuna a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—19.715.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ignacio Viña Guanter, representado por la Procuradora doña Gema Máñez Ibáñez contra don José Fillol Boluda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 19.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que se no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a es efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo el licitador acepta como bastante la titulación aprobada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

La nuda propiedad de urbana.—Local comercial de la izquierda, mirando a la fachada, de la planta baja de un edificio situado en Picassent, calle Gómez Ferrer, número 60. Ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.101, libro 169 de Picassent, folio 147, finca 15.918.

Dado en Picassent a 6 de marzo de 1998.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—19.793-5.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 23/1997, a instancias de la entidad mercantil «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bembibre, avenida de Villafranca, 70, dedicada a explotación minera, por auto de fecha 30 de marzo de 1998, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspenso «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Dado en Ponferrada a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—19.761.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, contra don Fernando Jordá Bordera y doña María José Sanmartín Cristofol, con domicilio en Quart de Poblet, calle Concordia, número 10, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.527.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días se se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 453500001703093 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana 554), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizar el ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalado para el remate.